

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

(Resumen del capítulo)

1. Objetivo del Capítulo

- Establecer disciplinas que promuevan la transparencia e igualdad de oportunidades entre proveedores y mecanismos de revisión en los procedimientos de contratación pública.
- Actualizar las reglas aplicables a los procedimientos de contratación pública de acuerdo con estándares internacionales de reciente generación que utilizan la tecnología para hacer más eficiente y transparente los procedimientos de compras públicas (por ejemplo, licitaciones electrónicas).

2. Objetivo de México

- Mantener el acceso a los mercados de compras públicas de las Partes para la proveeduría mexicana.
- Mantener reservas en el mercado de compras públicas de México para seguir impulsando el desarrollo de proveeduría nacional.

3. Contenido

- Promueve el uso de medios electrónicos en los procesos de contratación pública.
- Contiene disciplinas de tratamiento no discriminatorio a los proveedores de bienes y servicios de ambos países en los procedimientos de contratación pública cubiertos.
- Se mantiene la obligación de definir requisitos de una compra con base en criterios objetivos (e.g. funcionalidad y desempeño) e internacionales, y no con el propósito de crear obstáculos innecesarios al comercio entre las Partes.
- Se mantiene la obligación general de no imponer condiciones compensatorias en las compras cubiertas, tales como requisitos de contenido local.
- Se reconoce la facultad de las entidades para descalificar a proveedores por cuestiones tales como bancarrota, falsas declaraciones, o inhabilitaciones por mal desempeño en el cumplimiento de un contrato de gobierno.

- Se prevén obligaciones para transparentar el procedimiento de compra, tal como es el caso de la publicación del proveedor ganador y la información relacionada con la adjudicación (e.g., nombre y dirección del proveedor, monto del contrato adjudicado, descripción de los bienes o servicios adquiridos); obligación de las Partes de mantener la documentación de las contrataciones realizadas por al menos tres años; intercambio entre las partes sobre estadísticas de contratación.
- Incluye disposiciones en materia de combate a la corrupción en los procesos de contratación pública y establece la obligación de contar con medidas administrativas, civiles o penales para corregir los casos de corrupción.
- Mantiene mecanismos de revisión imparciales que permitan atender inconformidades de los proveedores derivadas de los procesos de contratación pública.

4. Beneficios para México

- Mantener reservas en el mercado de compras públicas de México para seguir impulsando el desarrollo de la proveeduría nacional.
- El capítulo de compras representa para la industria mexicana una plataforma segura de acceso al mercado de compras públicas de EE.UU., que al día de hoy sólo está abierto a la participación extranjera a través de un tratado.